Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 2 de septiembre de 2013.-

VISTO

El Sumario Administrativo iniciado a la agente Zulma Marcela Rincón en Expediente Nº 4128-76448-I-2011 originado por oficio de requerimiento en el marco de la investigación penal preparatoria Nº 06-00-24538-11, caratulada Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, sobre Demanda en expediente administrativo Nº 5300-4293/11, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, el Departamento Ejecutivo dispuso, mediante el Decreto Nº 1184/11 la instrucción de un Sumario Administrativo.

Que obra informe del abogado Municipal Dr. Lucio Darío Saldaño, quien manifiesta que no surgen en la causa elementos ni constancias objetivas que permitan la imputación de la agente sumariada. En el mismo sentido se manifestó el Asesor Letrado Municipal.

Que de las actuaciones de la instrucción designada, obra el dictamen del Instructor actuante informando que no se encuentran acciones dolosas y/o negligentes que hayan conducido a ocasionar perjuicio patrimonial al Erario Municipal por parte de la conducta de la agente Zulma Marcela Rincón, por tanto correspondería concluir el sumario y proceder al archivo de las actuaciones;

Por ello:

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: **Dese por concluido el Sumario Administrativo** ordenado por Decreto Nº 1184/11, sin formular imputación alguna, en virtud de lo actuado en el expediente Nº 4128-76448-I-2011 y el dictamen producido por el Instructor Sumariante designado.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. Nº 1268.-

Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON
Provincia de Buenos Aires

Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON